Armenia, agosto de 2026

Doctor(a)
LAURA VICTORIA GÓMEZ SUÁREZ
Secretaria General
Corporación Concejo Municipal de Armenia (Q)
Armenia, Quindío

Referencia: Solicitud de certificado requerida por el numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

De la manera más respetuosa, y en atención a la necesidad y labores efectuadas por este despacho, y al asunto de la referencia me permito informarle que la Corporación Concejo Municipal de Armenia requiere suscribir contrato de prestación de servicios profesionales con el siguiente objeto:

> **OBJETO:** PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO AL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMENIA EN EL PROCESO DE GESTION CONTRACTUAL Y EN EL DESARROLLO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA DE MÉRITOS PARA LA ELECCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DE LA CORPORACIÓN PARA LA VIGENCIA 2027, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

Perfil: Título profesional en Derecho con tarjeta profesional vigente con experiencia profesional igual o superior a seis (06) meses.

Por lo anterior, de manera respetuosa le solicito se sirva certificar si en la planta de cargos de la Corporación existe o no personal suficiente para apoyar el objeto antes mencionado.

Atentamente,

CRISTHIAN CAMILO FERNÁNDEZ MORALES
Presidente Corporación Concejo Municipal de Armenia (Q)

Proyección y Elaboración: Lina María Mafla Ospina – Profesional Universitario.

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ARMENIA

CERTIFICA:

Que, en la planta de personal de la Corporación Concejo Municipal de Armenia, existen 25 cargos de planta, de los cuales son: 1 secretario de despacho, 1 asesor, 1 asesor de planeación, 2 profesionales universitarios, 3 secretarios, 3 celadores, 2 servicios generales, 12 auxiliares administrativos.

Que la planta mencionada anteriormente es insuficiente para PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO AL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMENIA EN EL PROCESO DE GESTION CONTRACTUAL Y EN EL DESARROLLO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA DE MÉRITOS PARA LA ELECCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DE LA CORPORACIÓN PARA LA VIGENCIA 2027, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

La presente constancia se expide a los tres (03) días del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026) a solicitud del Presidente de la Corporación.

Atentamente,

LAURA VICTORIA GÓMEZ SUAREZ
Secretaria General
Corporación Concejo Municipal de Armenia (Q)
Revisó: Lina María Mafla Ospina Profesional Universitario